

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo 08 de Febrero del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Taller Deportivo la Honera, establecida con fecha 06 de Febrero del año 2024, informa que con fecha 03 de Febrero del año 2024 se realizó proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 22

Presidente: Andrea Pavez Becerra
 Secretario: Leonardo Reyes Flores
 Tesorero: Nicole Muñoz Cortes
 Director Suplente: Luis Inostroza Perez
 Director Suplente: Luis Sáez Álvarez
 Director Suplente: Nayarel León Serrano

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ACTA DE ELECCIÓN.
- FOTOCOPIA LIBRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
- FICHA ORGANIZACIONAL

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA COMISIÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>M^a Isabel Perez Santibañez</u>	<u>16.191.271-9</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Sandra Contreras Castillo</u>	<u>14.383.699-6</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>María Castillo Rojas</u>	<u>10.126.057-7</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.

